



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

488/2020/TES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la tesorería municipal emite el siguiente,

INFORME

CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES (Informe de morosidad)
PERÍODO: 2T 2020

PRIMERO.- Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada; su forma de cálculo es distinta de la establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y cuya emisión es de carácter mensual.

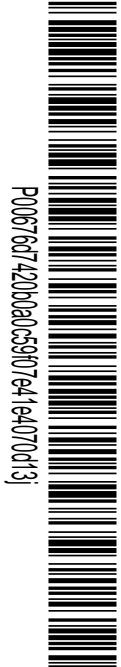
TERCERO.- Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de la aprobación de las facturas presentadas ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

QUINTO.- De los datos suministrados por la Contabilidad Municipal y el módulo de registro de facturas, ambas funciones desarrolladas por la Intervención Municipal, se ha detectado una incidencia en el Listado de Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo según consta en la diligencia expedida por el OAL de Cultura, procediéndose a corregir los datos en la Plataforma Autoriza, encontrándose en espera de solución por parte de soporte de la aplicación informática de contabilidad municipal.

Los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GISELA CASTAÑO MOLERO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	TESORERA DELEGADA OAL CULTURA	10/07/2020 13:20



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=P00676674200605907e41e4070013j&entidad=45165>

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA.-

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67,45	35	48.211,31	119	134.205,91
20.- Arrendamientos y Cánones	53,59	2	776,30	1	166,33
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	78,85	2	433,08	11	24.350,59
22.- Material, Suministros y Otros	66,32	29	41.671,93	107	109.688,99
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	49,00	2	5.330,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	81,00	0	0,00	1	4.279,85
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	90,00	0	0,00	1	75,35
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	67,77	35	48.211,31	121	138.561,11



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=P0067667420600590764164070013&entidad=45165>

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA.-

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	62,35	18	32.404,79	40	22.745,23
20.- Arrendamientos y Cánones	76,00	0	0,00	2	855,24
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	59,16	1	351,40	1	287,98
22.- Material, Suministros y Otros	62,34	16	30.880,70	36	17.616,73
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	60,55	1	1.172,69	1	3.985,28
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	62,35	18	32.404,79	40	22.745,23

Lo cual se informa a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Talavera o, en su caso, al Consejo Rector de los Organismos Autónomos municipales, así como se comunica que debe procederse por la Intervención Municipal a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, **plataforma autoriza** del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

(Talavera de la Reina, Tesorera Delegada del OAL de Cultura, Gisela Castaño Molero)
(Documento firmado electrónicamente)

